



PERSONAL LABORAL

TABLAS SALARIALES JUNIO 2010

TABLAS SALARIALES PERSONAL LABORAL					
GRUPO	SUELDO Y ANTIGUEDAD Cuantía mensual		CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO Cuantía mensual		
	SUELDO	TRIENIO	PELIGROSIDAD	PENOSIDAD	TOXICIDAD
A	1.103,24	42,42	100,10	100,10	100,10
B	936,31	33,94	84,95	84,95	84,95
C	697,97	25,50	63,33	63,33	63,33
D	570,71	17,04	51,78	51,78	51,78
E	521,05	12,80	47,27	47,27	47,27

COMPLEMENTOS cuantía mensual						HORAS EXTRAS
NIVEL	ESPECÍFICO			DESTINO		
	A	B	C			
30	1.070,75	1.360,77	1.851,96	30	968,74	37,97
29	1.013,86	1.294,98	1.755,12	29	868,93	36,14
28	956,95	1.229,16	1.658,22	28	832,40	35,47
27	904,51	1.160,80	1.565,72	27	795,84	34,80
26	852,04	1.092,39	1.473,17	26	698,19	33,01
25	628,41	861,54	1.212,81	25	619,47	31,57
24	528,35	758,07	1.073,59	24	582,92	30,90
23	498,78	688,17	934,44	23	546,40	30,23
22	491,96	662,95	911,24	22	509,84	29,56
21	484,28	612,68	834,93	21	473,35	25,83
20	477,45	606,83	793,66	20	439,70	25,21
19	470,61	600,95	760,96	19	417,25	24,80
18	464,42	584,73	730,70	18	394,78	24,39
17	412,40	568,50	700,44	17	372,32	20,34
16	408,68	561,83	670,14	16	349,92	19,20
15	379,05	541,45	639,86	15	327,44	18,79
14	372,21	526,37	609,61	14	305,01	16,05
13	365,36	511,30	579,37	13	282,52	15,64
12	358,53	504,60	549,09	12	260,06	14,31
11	351,68	491,62	536,09	11	237,61	13,90

COMPLEMENTO ESPECÍFICO A INCORPORAR PARA PUESTOS BASE

La cuantía del complemento específico A se incrementará en **20,53** euros/mes para aquel personal que pertenezcan a los siguientes grupos y con los niveles que a continuación se detallan, y sin ningún elemento de Peligrosidad, Penosidad, Toxicidad, Turnicidad o Nocturnidad:

Grupo A y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 22 y el complemento específico A del nivel 22.-

Grupo B y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 18 y el complemento específico A del nivel 18.

Grupo C y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 15 y el complemento específico A del nivel 15.

Grupo D y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 13 y el complemento específico A del nivel 13.

Grupo E y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 11 y el

TURNICIDAD FIJA / MES	NOCTURNIDAD FIJA / MES	C. PARA TRABAJADORES CONTRATADOS PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS / MES
47,53	238,64	203,78

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS VARIABLES			PLUS POR FUNCIONES SOBRE PLANES Y PROMOCION DE EMPLEO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO
CONCEPTO	Jornada completa	Media jornada	
PELIGROSIDAD	4,14	2,07	30,94 €/ mes
PENOSIDAD	4,14	2,07	
TOXICIDAD	4,14	2,07	
NOCTURNIDAD	13,50	6,75	
FESTIVOS	30,86	15,43	
PLUS INMERSION	4,59		PLUS PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA POR LABORES DE ATENCION AL ANCIANO
PLUS DE EMBARQUE	5,82		
PLUS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	52,61		
			20,62 €/ mes

INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO				
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION				
GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCION		
		MEDIA	COMPLETA	ENTERA
A y B	50,93	18,59	37,19	88,12
C, D y E	36,16	14,70	29,40	65,56
KILOMETRAJE		ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICION Y CONCURSOS		
0,21 por kilómetro		Categoría primera	Presidente y Secretario	59,18
			Vocales	55,20
ASISTENCIA PARA IMPARTIR CURSOS		Categoría segunda	Presidente y Secretario	55,20
GRUPO	VALOR HORA		Vocales	51,30
A y B	96,74	Categoría tercera	Presidente y Secretario	51,30
C, D y E	67,72		Vocales	47,34
ASISTENCIA A REUNIONES DE ORGANOS COLEGIADOS		Categoría cuarta	Presidente y Secretario	47,34
			Vocales	43,40
Presidente	25,38	Categoría quinta	Presidente y Secretario	43,40
Secretario	25,38		Vocales	39,45
Vocales	12,69	Personal colaborador	Sábados y Festivos	73,94
			Día lectivo	36'98

INCENTIVO JUBILACIÓN	
EDAD	CUANTÍA
64 AÑOS	5.804,61
63 AÑOS	7.255,75
62 AÑOS	9.650,17
61 AÑOS	12.044,60
60 AÑOS	16.035,23

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	
GRUPO	NIVEL I
A	177,02
B	113,30
C	74,36
D	60,19
E	46,03

Esta nueva tabla retributiva se ha hecho en función de los siguientes datos:

- Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.
- Todos los conceptos retributivos tendrán una rebaja del 5%, sobre lo aprobado en la Ley del Principado de Asturias 3/2009, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2010
- Pagas Extraordinarias: constan de Sueldo Base, Antigüedad, Complemento Destino, Complemento Especifico y Complemento de Carrera Profesional.
- Se congelan las indemnizaciones por razón del servicio (Ley de Presupuestos Generales del Estado).

LA NUEVA TABLA RETRIBUTIVA SERÁ DE APLICACIÓN EN LA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2010.